

1124

RESOLUCION No. IG-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado - Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.";

QUE la señora Abogada María Elena Pontón de Ordoñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-995 del 10 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo - Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan las personas jurídicas Industrias y Predios Alsuc S.A. e Industrial e Inversionista Sucal C. A. en favor de "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. y sienta razón de esta inscripción.

2da. copia. / - Dirección de Registro Mercantil - Guayaquil
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-83-
- CIA: "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A."
- G. L. -

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

NOV 11 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

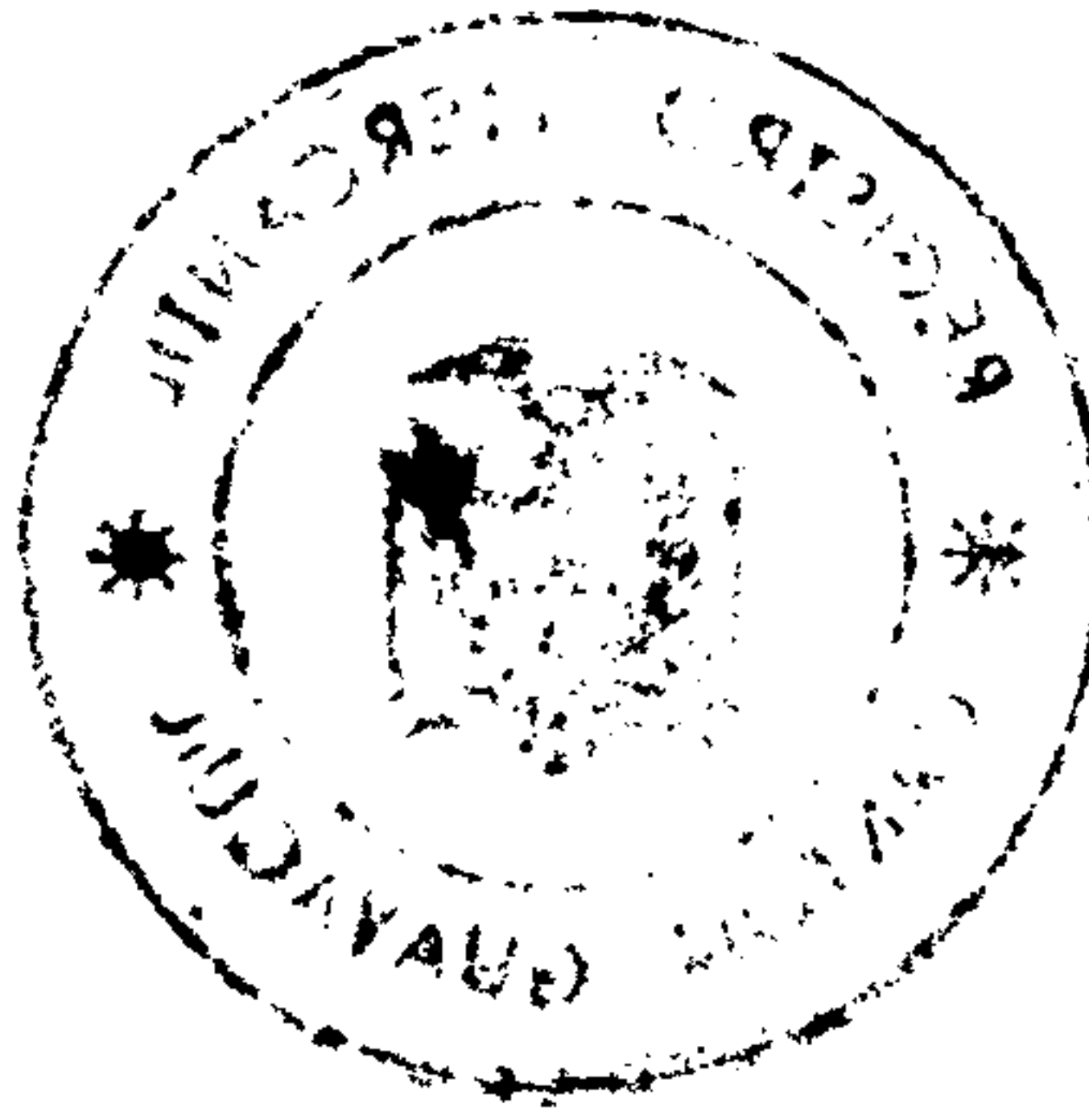
AGI/mmc.
JMA/DL.

así lo

- le

avon

AB. E. MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, queda inscrita en Anarte de foja 166401 a 166460 número 7973 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 16109 del Repertorio.- Guayaquil, (octubre dos de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Anarte a foja 43584 del Registro de Propiedad de 1975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil (octubre dos de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 42.331 a 42.335, número 9.392 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.519 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil